

## **2. Proyectos ejecutados**

### **2.1 Obligaciones de transparencia**

El artículo 9 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla obliga al Poder Ejecutivo del Estado, sus Dependencias y Entidades a proporcionar información clara y oportuna sobre aspectos centrales del funcionamiento de la Administración Pública Estatal, es decir, hay información que debe hacerse pública por mandato de ley sin que medie solicitud. De las diversas fracciones del mencionado artículo, según lo dispuesto por el artículo segundo transitorio de la ley de la materia, unas obligaciones de transparencia iniciaron su vigencia a partir del 17 de febrero de 2005 y el resto a partir del 17 de febrero de 2006.

Entre el primer grupo encontramos:

- Estructura orgánica y el marco legal que las rige ( Fracción I)
- El directorio de Servidores Públicos, desde el nivel de jefe de departamento o sus equivalentes; el domicilio de la

Unidad Administrativa de Acceso a la Información, además de la dirección electrónica donde podrán recibirse las solicitudes para obtener la información pública (Fracción II)

- Los informes que, por disposición Constitucional, generen los Sujetos Obligados (Fracción IX)
- Los mecanismos de participación ciudadana (Fracción X)
- Los servicios y programas de apoyo que ofrecen, así como los trámites, requisitos y formatos para acceder a los mismos (Fracción XI)

Y dentro del segundo grupo (que deberán darse a conocer a partir del 17 de febrero de 2006):

*El artículo 9 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla obliga al Poder Ejecutivo del Estado, sus Dependencias y Entidades a proporcionar información clara y oportuna sobre aspectos centrales del funcionamiento de la Administración.*

- La remuneración mensual por puesto, incluso el sistema de compensación, según lo establezcan las disposiciones correspondientes (Fracción III)
- Los trámites, requisitos y formatos de solicitud de información pública.(Fracción IV)
- La información sobre el presupuesto asignado al Sujeto Obligado, los informes sobre su ejecución y su regulación en términos de lo dispuesto por los ordenamientos aplicables, según corresponda (Fracción V)
- Los planes y programas expedidos conforme a las leyes, así como los convenios administrativos de coordinación y colaboración suscritos con otras instancias públicas y privadas (Fracción VI)
- Los resultados definitivos de las auditorías al ejercicio presupuestal de cada Sujeto Obligado que realicen los respectivos Órganos de Control y Supervisión (Fracción VII)

- Las concesiones, permisos, autorizaciones y arrendamientos; las convocatorias a concurso o licitación de obras, adquisiciones y prestación de servicios, así como sus resultados, en aquellos casos que proceda, en los términos de la legislación aplicable (Fracción VIII)
- Toda información que sea de utilidad para el ejercicio del derecho de acceso a la información pública, en términos del Reglamento y la normatividad que para el efecto se expida (Fracción XII)

Para verificar el cumplimiento del Poder Ejecutivo del Estado, sus Dependencias y Entidades a este mandato, la CAIP desarrolló un programa de supervisión que aplicó en diferentes fases.

### Fase 1. Revisión de páginas de Internet

Durante los meses de febrero y marzo del periodo que se informa se revisaron 49 páginas electrónicas (14 Dependencias, 26 Entidades y 9 Unidades Responsables ) con la finalidad de conocer qué Dependencias y Entidades contaban con esta herramienta y en qué forma se había dado cumplimiento al artículo 9 de la Ley.

### Fase 2. Solicitud de información a Sujetos Obligados

Durante los meses de mayo y junio se solicitó a las dependencias y entidades la información a que se refiere el artículo 9 de la materia, con la finalidad de:

- Conocer la disposición y organización de la información
- Contar con las bases para la creación de un instrumento de medición

Organigrama	SI	1
Marco legal		
Dependencia		
Ley Orgánica de la Admon. Pública Estatal	SI	1
Reglamento Interior	SI	1
		Calificación 10.00
Directorio		
Jefe de Departamento	SI	1
Nombre	SI	1
Teléfono	SI	1
Domicilio	SI	1

Parte del instrumento de medición para páginas electrónicas ▲



▲ Taller de capacitación en la Secretaría del Trabajo y Competitividad



▲ Funcionarios públicos se capacitan en la cultura de transparencia

*Se impartieron 28 cursos de capacitación en dependencias y entidades de la Administración Pública del Estado.*

### **Fase 3. Desarrollo y aplicación del instrumento de medición**

En noviembre de 2005 se desarrolló un instrumento de medición para evaluar el nivel de cumplimiento de las obligaciones de transparencia exigidas en el artículo 9 en las páginas electrónicas del Ejecutivo del Estado, sus Dependencias y Entidades. El instrumento evalúa las fracciones I, II, IX, X y XI del artículo 9, fracciones obligatorias desde el 17 de febrero de 2005. Cada fracción sumaría 100% y contaba con diferentes reactivos según el caso, así, se definieron 12 reactivos fijos para el caso de las primeras cuatro fracciones y un reactivo de cantidad variable en el caso de los servicios y programas de apoyo pues dependía del número de servicios que cada Dependencia y/o Entidad otorga. A su vez, cada fracción recibió un peso equitativo respecto de las demás, por lo que cada una sumaría un 20% de la calificación final, dando un total de 100 al sumar las cinco fracciones.

El instrumento de medición se está aplicando a las páginas electrónicas de todas las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal. El resultado se dará a conocer en el mes de marzo de 2006.

## **2.2 Promoción de la cultura de transparencia y del derecho de acceso a la información pública**

### **2.2.1 Capacitación**

Durante 2005 la Comisión para el Acceso a la Información Pública estableció dos principales parámetros con los cuales se pretendía determinar el avance que obtendrían los mecanismos que operarán en el ejercicio ciudadano de poder tener